



## Si la solicitud se envía de este país a otro país de la UE

### Información sobre el procedimiento para la presentación de una solicitud de indemnización

Toda persona que sea víctima de un delito mientras se encuentre en el extranjero (es decir, en un país de la UE donde la víctima no resida) puede presentar una solicitud ante la autoridad de asistencia de su país de residencia. La autoridad de asistencia traduce y transmite la solicitud a la autoridad de decisión del país de la UE donde se cometió el delito. La autoridad de decisión tiene la responsabilidad de evaluar la solicitud y el pago de la indemnización.

Aquí se puede consultar información acerca del **procedimiento que se debe seguir para que se remita la solicitud presentada en el país de residencia de la víctima al país de la UE donde tuvo lugar el delito**. De conformidad con el Derecho de la UE, el país de la UE donde se cometió el delito es el responsable de pagar la indemnización.

Las víctimas deben consultar la información de su país de residencia a fin de averiguar qué procedimiento se debe seguir.

**Para obtener información detallada de ámbito nacional, se debe seleccionar la bandera del país pertinente.**

La Comisión Europea se encarga del mantenimiento de esta página. La información que figura en la presente página no refleja necesariamente la posición oficial de la Comisión Europea. La Comisión no asume ningún tipo de responsabilidad con respecto a la información o los datos contenidos o mencionados en el presente documento. Consúltese el aviso jurídico relativo a las normas sobre derechos de autor en relación con las páginas europeas.

Última actualización: 29/08/2018

## Si la solicitud se envía de este país a otro país de la UE - Bélgica

### ¿Qué autoridad me asistirá en el envío de una reclamación a otro país de la UE?

a) La *Commission pour l'aide financière aux victimes d'actes intentionnels de violence* (Comisión de Ayuda Financiera para las Víctimas de Actos de Violencia Intencionales) puede ayudar a las víctimas de nacionalidad belga o con residencia en Bélgica a obtener una indemnización en otro país de la UE.

Dirección postal:

Commission d'aide financière aux victimes d'actes intentionnels de violence  
SPF Justice  
Boulevard de Waterloo 115  
1000 BRUXELLES

b) Las víctimas de actos de terrorismo deben contactar con la División Terrorismo de la Comisión.

Dirección postal:

Commission d'aide financière aux victimes d'actes intentionnels de violence – Division Terrorisme  
SPF Justice  
Boulevard de Waterloo 115  
1000 BRUXELLES

Correo electrónico: [terrorvictims@just.fgov.be](mailto:terrorvictims@just.fgov.be)

### ¿Cuál es el papel de la autoridad de asistencia?

Según el artículo 40 de la Ley de 1 de agosto de 1985, en cuanto que autoridad de ayuda en un asunto transfronterizo, la Comisión es responsable de :

- 1) proporcionar al solicitante información básica sobre la posibilidad de reclamar una indemnización en el Estado miembro en el que se cometió el acto violento , así como los formularios de reclamación correspondientes, sobre la base de un manual elaborado por la Comisión Europea;
- 2) proporcionar al solicitante, a petición de éste, orientación e información general sobre cómo rellenar el formulario y sobre los documentos justificativos que se le puede solicitar;
- 3) transmitir lo antes posible la reclamación y documentos justificativos a la autoridad correspondiente del Estado miembro de la UE en el que se cometió el acto violento , a través del formulario previsto por la Comisión Europea;
- 4) proporcionar al solicitante, si fuera necesario, orientación general para ayudarle a responder a las peticiones de información complementaria que le envíe la autoridad competente y, a solicitud del demandante, transmitir dicha información lo antes posible a la autoridad competente, adjuntando, en su caso, la lista de los documentos justificativos transmitidos;
- 5) adoptar las medidas necesarias cuando la autoridad competente determine la necesidad de oír al solicitante o a otras personas, como testigos o peritos.

**¿Traducirá esa autoridad los documentos justificativos en caso de que sea necesario para la reclamación? En caso afirmativo, ¿quién asume los costes?**

Esta cuestión nunca se ha planteado antes y está siendo examinada.

**¿Existen gastos administrativos o de otro tipo que deban abonarse cuando la reclamación se envía a otro país?**

No.

---

**El Estado miembro correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no reflejen algunos de los cambios que la autoridad nacional competente haya hecho en la versión original. La Comisión Europea no asume ninguna responsabilidad con respecto a cualquier información o dato incluido o citado en este documento. Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página.**

Última actualización: 22/01/2019

### **Si la solicitud se envía de este país a otro país de la UE - Bulgaria**

**¿Qué autoridad me puede ayudar a presentar una reclamación en otro país de la Unión?**

MINISTERIO DE JUSTICIA DE LA REPÚBLICA DE BULGARIA

Consejo Nacional de Asistencia e Indemnización de Víctimas de Delitos

Dirección: 1 Slavyanska Street, Sofia 1040, República de Bulgaria

Sitio web: <http://www.compensation.bg/en>

**¿Cuál es la función de la autoridad de asistencia?**

El Consejo Nacional de Asistencia e Indemnización de Víctimas de Delitos solicita la asistencia de las autoridades competentes de los otros países en caso de que los nacionales búlgaros hayan sido víctimas de delitos en el extranjero. También ofrece asistencia a los nacionales extranjeros que residen legalmente en la República de Bulgaria para proporcionarle medidas de apoyo.

El Consejo Nacional ofrece asistencia a los nacionales búlgaros que hayan sido víctimas de delitos en otro Estado miembro de la Unión para cumplimentar las solicitudes de indemnización y remitir los formularios cumplimentados a la autoridad competente del otro Estado miembro en cuestión.

**¿Traducirá esta autoridad los documentos justificativos si así lo requiere la reclamación? En caso afirmativo, ¿quién abonará este servicio?**

Sí. El Consejo Nacional de Asistencia e Indemnización de Víctimas de Delitos traducirá los documentos justificativos si fuese necesario. Las víctimas de delitos no correrán con los gastos del servicio de traducción.

**¿Es preciso pagar tasas administrativas o de otro tipo cuando la reclamación se remite a otro país?**

No, no hay que pagar ninguna tasa.

---

El Estado miembro correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no reflejen algunos de los cambios que la autoridad nacional competente haya hecho en la versión original. La Comisión Europea no asume ninguna responsabilidad con respecto a cualquier información o dato incluido o citado en este documento. Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página.

Última actualización: 08/03/2019

### Si la solicitud se envía de este país a otro país de la UE - Chequia

¿Qué autoridad me puede ayudar a presentar una reclamación en otro país de la Unión?

El Ministerio de Justicia de la República Checa, Departamento de indemnizaciones

Vyšehradská 16  
CZ-128 00  
Praga 2

Tel.: (420) 221997966  
Fax : (420) 221997967

Correo electrónico:  [odsk@msp.justice.cz](mailto:odsk@msp.justice.cz)

¿Cuál es la función de la autoridad de asistencia?

Proporciona contacto y comunicación con la autoridad de decisión.

¿Traducirá esta autoridad los documentos justificativos si así lo requiere la reclamación? En caso afirmativo, ¿quién abonará este servicio?

La autoridad de asistencia se encargará de traducir los documentos y sufragar este servicio.

¿Es preciso pagar tasas administrativas o de otro tipo cuando la reclamación se remite a otro país?

No.

---

El Estado miembro correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no reflejen algunos de los cambios que la autoridad nacional competente haya hecho en la versión original. La Comisión Europea no asume ninguna responsabilidad con respecto a cualquier información o dato incluido o citado en este documento. Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página.

Última actualización: 13/05/2019

### Si la solicitud se envía de este país a otro país de la UE - Alemania



Nota: la versión original de esta página [de](#) se modificó recientemente. Nuestros traductores trabajan en una versión en la lengua que está consultando.

¿Qué autoridad puede ayudarme a remitir una reclamación a otro país de la Unión Europea?

Ministerio Federal de Trabajo y Asuntos Sociales

Rochusstraße 1  
D - 53123  
Bonn

Teléfono: +49 228 99527 2680  
Fax: +49 228 99527 4134

Correo electrónico: ✉ [Ivc2@bmas.bund.de](mailto:Ivc2@bmas.bund.de)

Internet: 🌐 <http://www.bmas.de/>

### ¿Cuál es el papel de la autoridad de asistencia?

En lo referente a las autoridades de asistencia, éstas apoyan al solicitante reenviando las reclamaciones a las autoridades competentes que han de tomar la decisión.

### ¿Traducirá esa autoridad los justificantes en caso de que sea necesario para la reclamación? En caso afirmativo, ¿quién asume los costes?

Aunque en la Directiva 2004/80/CE falta lamentablemente una disposición al respecto, la autoridad de asistencia alemana asume a menudo los costes de las traducciones que sean necesarias.

### ¿Hay que afrontar gastos de administración u otro tipo de tasas cuando la reclamación se envía al extranjero?

No se cobran tasas de este tipo.

---

El Estado miembro correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no reflejen algunos de los cambios que la autoridad nacional competente haya hecho en la versión original. La Comisión Europea no asume ninguna responsabilidad con respecto a cualquier información o dato incluido o citado en este documento. Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página.

Última actualización: 16/01/2019

## Si la solicitud se envía de este país a otro país de la UE - Estonia

### ¿Qué autoridad me puede ayudar a presentar una reclamación en otro país de la Unión?

#### La Dirección de la Seguridad Social

Endla 8  
15092  
TALLINN

Teléfono: +372 612 1360 +372 640 8155

Correo electrónico: ✉ [info@sotsiaalkindlustusamet.ee](mailto:info@sotsiaalkindlustusamet.ee)

Sitio web: 🌐 <http://www.sotsiaalkindlustusamet.ee/>

Observaciones:

La autoridad de decisión es la Dirección de la Seguridad Social junto con los servicios locales de pensiones.

### ¿Cuál es la función de la autoridad de asistencia?

Ayudar a preparar las solicitudes de indemnización y los documentos justificativos y enviarlos a la autoridad competente de otro país.

### ¿Traducirá esta autoridad los documentos justificativos si así lo requiere la reclamación? En caso afirmativo, ¿quién abonará este servicio?

Si una persona se dirige directamente a la autoridad competente de otro país, los gastos correrán a cuenta de esta persona. Si los documentos se presentan a través de la Dirección de la Seguridad Social, se cumplimentarán los formularios y, si fuese necesario, se adjuntará una traducción no jurada. La Dirección de la Seguridad Social sufragará el servicio de traducción.

### ¿Es preciso pagar tasas administrativas o de otro tipo cuando una reclamación se remite a otro país?

No.

---

El Estado miembro correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no reflejen

algunos de los cambios que la autoridad nacional competente haya hecho en la versión original. La Comisión Europea no asume ninguna responsabilidad con respecto a cualquier información o dato incluido o citado en este documento. Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página.

Última actualización: 28/08/2019

### Si la solicitud se envía de este país a otro país de la UE - Grecia

#### ¿Qué autoridad me asistirá en el envío de una reclamación a otro país de la UE?

##### La Autoridad Helénica de Asistencia (*Ellinikí Archí Syndromís*)

96, Mesogeion Avenue,  
Atenas

Tel.: 0030 210 7767312

Fax: 0030 210 7767499

Correo electrónico: ✉ [assistingauthority@justice.gov.gr](mailto:assistingauthority@justice.gov.gr)

✉ <http://www.ministryofjustice.gr/site/en/HellenicAssistingAuthority.aspx>

#### ¿Cuál es el papel de la autoridad de asistencia?

Puede enviarle a la víctima un formulario de reclamación para rellenar y proporcionarle información sobre cuestiones procesales y el Derecho del otro Estado. También puede intervenir para aclarar cualquier cuestión relacionada con la reclamación.

Se encarga del envío de la reclamación a la autoridad de asistencia correspondiente del otro país, sin hacer una valoración al respecto, e informa a la víctima sobre la evolución del expediente.

Asiste a la autoridad de indemnización del Estado miembro en cuestión, interrogando al solicitante o a otras personas, como testigos o peritos.

A petición de la autoridad de indemnización del Estado miembro en cuestión: a) asistirá a la autoridad de indemnización cuando esta efectúe los interrogatorios ella misma, por teléfono o por videoconferencia, con arreglo a la legislación griega, en cuyo caso la autoridad de asistencia arbitrará los medios logísticos necesarios; o b) llevará a cabo el interrogatorio ella misma, con arreglo a la legislación griega, y enviará el acta correspondiente a la autoridad de indemnización del Estado miembro en cuestión. En este último caso, el acta de la vista, que se redacta en griego, se traducirá a la lengua oficial o a una de las lenguas oficiales del otro Estado miembro, o a cualquier otra lengua de la UE que dicho Estado haya indicado que acepta.

Los gastos en que incurra la Autoridad Helénica de Asistencia a tal efecto correrán a cargo del Estado griego.

#### ¿Traducirá esa autoridad los justificantes en caso de que sea necesario para la reclamación? En caso afirmativo, ¿quién asume los costes?

La Autoridad Helénica de Asistencia traducirá el formulario de reclamación y cualquier justificante que se requiera, por su cuenta y a su cargo, a la lengua oficial o a una de las lenguas oficiales del Estado miembro en el que se encuentre el organismo de indemnización al que se le envíe dicha documentación, o a cualquier otra lengua de la UE que dicho Estado miembro haya indicado que acepta.

#### ¿Existen gastos administrativos o de otro tipo que deban abonarse cuando la reclamación se envía a otro país?

No, a menos que el país que recibe la reclamación imponga algún cargo.

---

El Estado miembro correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no reflejen algunos de los cambios que la autoridad nacional competente haya hecho en la versión original. La Comisión Europea no asume ninguna responsabilidad con respecto a cualquier información o dato incluido o citado en este documento. Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página.

Última actualización: 04/02/2019

### Si la solicitud se envía de este país a otro país de la UE - España

## ¿Qué autoridad me asistirá en el envío de una reclamación a otro país de la UE?

En el caso de **delitos violentos y contra la libertad sexual**, la autoridad de asistencia serán las Oficinas de Asistencia a las Víctimas del delito.

Puede consultarse la **ubicación** de las **Oficinas de Asistencia a las Víctimas del delito** en el siguiente [enlace](#)

En el caso de **delitos de terrorismo**, la autoridad de asistencia será el Ministerio del Interior.

Puede consultarse la [web del Ministerio del Interior](#) para cualquier información sobre la autoridad de asistencia.

## ¿Cuál es el papel de la autoridad de asistencia?

En el caso de **delitos violentos y contra la libertad sexual**, las Oficinas de Asistencia a las Víctimas del delito son la autoridad de asistencia de las víctimas de delitos en situaciones transfronterizas, en los casos en el que el delito se cometa en un Estado miembro de la Unión Europea distinto a España y la víctima tenga su residencia habitual en España.

Las indemnizaciones podrán ser solicitadas con arreglo a la legislación española, aparte de los casos en que el lugar donde se cometa el delito sea España y el solicitante de la ayuda tenga su residencia habitual en otro Estado miembro de la Unión Europea, **cuando el lugar en que se cometa el delito sea un Estado miembro de la Unión Europea distinto a España y el solicitante tenga su residencia habitual en España**. En este caso, la autoridad de asistencia, que es la **Oficina de Asistencia a las Víctimas del delito** de la provincia en la que resida la víctima, cooperará en la iniciación y tramitación de los procedimientos para el reconocimiento de las ayudas por el Estado miembro de la Unión Europea en que se haya cometido el delito y facilitará al solicitante de la ayuda:

- Información sobre las posibilidades de solicitar una ayuda económica o indemnización, los trámites e impresos necesarios, incluido el modo en que éstos han de cumplimentarse, y la documentación acreditativa que pueda precisarse.
- Orientación general sobre el modo de cumplimentar las peticiones de información suplementaria.

Asimismo, las Oficinas de Asistencia a las Víctimas del delito, como autoridad de asistencia, deberán:

- Trasladar la solicitud y documentación acreditativa, y también la documentación que, en su caso, sea requerida posteriormente, a la autoridad de decisión designada por el Estado en cuyo territorio se cometió el delito.
- Cooperar con la autoridad de decisión designada por el Estado en cuyo territorio se cometió el delito cuando, de conformidad con su legislación nacional, éste acuerde oír a la persona solicitante o a cualquier otra persona.

Esta cooperación por parte de las Oficinas de Asistencia a las Víctimas del delito podrá consistir a petición de la autoridad de decisión, en disponer lo necesario, para que esta última realice directamente la audiencia, en particular por teléfono o por videoconferencia, o bien en dar audiencia a la persona solicitante de la ayuda económica o a cualquier otra persona y remitir a la autoridad de decisión un acta de la audiencia. Si la persona que debe ser oída lo acepta, la autoridad de decisión podrá realizar directamente la audiencia.

En el caso de **delitos de terrorismo**, con carácter general, si el hecho terrorista se ha producido fuera de España, tendrán derecho a las ayudas las personas de nacionalidad española que sean víctima en el extranjero de grupos que operen habitualmente en España o de acciones terroristas dirigidas a atentar contra el Estado español o los intereses españoles. Asimismo, también tendrán derecho a las ayudas previstas legalmente los participantes en operaciones de paz y seguridad que formen parte de los contingentes de España en el exterior y sean objeto de un atentado terrorista.

En los casos de **delitos de terrorismo en situaciones transfronterizas**, cuando el delito se cometa en un Estado miembro de la Unión Europea distinto a España y la víctima tenga su residencia habitual en España, el **Ministerio del Interior** es la autoridad de asistencia a los efectos anteriores, en particular la **Dirección General de Apoyo a las Víctimas del Terrorismo**, y realizará las mismas funciones descritas anteriormente para las Oficinas de Asistencia a las Víctimas como autoridades de asistencia.

## ¿Traducirá esa autoridad los justificantes en caso de que sea necesario para la reclamación? En caso afirmativo, ¿quién asume los costes?

No

## ¿Existen gastos administrativos o de otro tipo que deban abonarse cuando la reclamación se envía a otro país?

No

---



El Estado miembro correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no reflejen algunos de los cambios que la autoridad nacional competente haya hecho en la versión original. La Comisión Europea no asume ninguna responsabilidad con respecto a cualquier información o dato incluido o citado en este documento. Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página.

Última actualización: 13/09/2018

### Si la solicitud se envía de este país a otro país de la UE - Croacia

¿Qué autoridad me puede ayudar a presentar una reclamación en otro país de la Unión?

#### Ministerios de Justicia (*Ministarstvo pravosuđa*)

Ulica grada Vukovara 49  
Zagreb

Teléfono: +385 1 371 40 00

Fax : +385 1 371 45 07

Sitio web: <https://pravosudje.gov.hr/o-ministarstvu/djelokrug-6366/iz-pravosudnog-sustava-6372/podrska-zrtvama-i-svjedocima/6156>

¿Cuál es la función de la autoridad de asistencia?

- La autoridad de asistencia es el Ministerio de Justicia de la República de Croacia (*Ministarstvo pravosuđa Republike Hrvatske*) y el solicitante podrá presentar una reclamación ante esta autoridad en tales casos
- En la legislación croata, se denominan casos transfronterizos (*prekogranični slučajeви*).
- Dicha autoridad de asistencia deberá presentar, lo antes posible, la reclamación y sus documentos adjuntos a la autoridad competente del país al que el solicitante reclama la indemnización, redactados en el idioma oficial del país o en otra lengua que el país considere aceptable.
- Dicha reclamación se deberá presentar mediante el formulario que haya facilitado la Comisión Europea.
- Si la autoridad responsable de decidir sobre la reclamación en el país en cuestión pide al solicitante, el testigo, los expertos designados por el órgano jurisdiccional u otras personas que presten declaración en la República de Croacia, se hará a través del Comité de indemnización a las víctimas de delitos (*Odbor za novčanu naknadu žrtvama kaznenih djela*) que, a continuación, presentará un informe sobre la audiencia a la autoridad del otro país responsable de tomar la decisión sobre la reclamación.
- Si la autoridad del otro país responsable de tomar la decisión sobre la reclamación pide que se efectúe la audiencia con asistencia técnica, la audiencia deberá realizarse en colaboración con el Ministerio de Justicia de la República de Croacia, con la condición de que la persona que debe prestar declaración esté de acuerdo con este procedimiento.

¿Traducirá esta autoridad los documentos justificativos si así lo requiere la reclamación? En caso afirmativo, ¿quién abonará este servicio?

El Ministerio de Justicia de la República de Croacia, en calidad de autoridad de asistencia, traducirá la reclamación a la lengua del país donde se haya reclamado la indemnización o a otra lengua que el país en cuestión haya designado como lengua de comunicación.

¿Es preciso pagar tasas administrativas o de otro tipo cuando la reclamación se remite a otro país?

- No es preciso pagar tasas administrativas o de otro tipo al remitir la reclamación a otro país.

---

El Estado miembro correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no reflejen algunos de los cambios que la autoridad nacional competente haya hecho en la versión original. La Comisión Europea no asume ninguna responsabilidad con respecto a cualquier información o dato incluido o citado en este documento. Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página.

Última actualización: 09/01/2019

## Si la solicitud se envía de este país a otro país de la UE - Italia

### ¿Qué autoridad me asistirá en el envío de una reclamación a otro país de la UE?

En Italia, la autoridad de asistencia es la Fiscalía (*procura generale della Repubblica*) del tribunal de apelación (*corte d'appello*) con competencia en el domicilio del solicitante.

### ¿Cuál es el papel de la autoridad de asistencia?

En Italia, la autoridad de asistencia es la Fiscalía del tribunal de apelación con competencia en el domicilio del solicitante.

En cuanto que autoridad de asistencia, la Fiscalía tiene las siguientes funciones:

- proporcionar al solicitante toda la información esencial relacionada con el sistema de indemnización del Estado miembro de la UE en el que se cometió el delito;
- proporcionar al solicitante los formularios necesarios para presentar la reclamación;
- si el solicitante lo pide, proporcionarle orientación general e información sobre cómo cumplimentar la reclamación y qué documentación adjuntar;
- recibir reclamaciones de indemnización y enviarlas lo antes posible, junto con los documentos justificativos, a la autoridad decisoria del Estado miembro de la UE en el que se cometió el delito;
- ayudar al solicitante a aportar la información complementaria que solicite la autoridad decisoria del Estado miembro de la UE en el que se cometió el delito;
- si el solicitante lo pide, transmitir información complementaria y otros documentos a la autoridad decisoria.
- Si la autoridad decisoria del Estado miembro de la UE en el que se cometió el delito decide dar audiencia al solicitante u a cualquier otra persona, la Fiscalía hará lo necesario para garantizar que la toma de declaración de dicha persona se realice en persona, con arreglo a la legislación de dicho Estado miembro. Si se realiza una videoconferencia, se aplicarán las normas de la Ley n.º 11, de 7 de enero de 1998.
- Si la autoridad decisoria del otro Estado miembro de la UE lo solicita, la Fiscalía dará audiencia ella misma al solicitante o a cualquier otra persona y enviará el informe correspondiente a la autoridad decisoria.

### ¿Traducirá esa autoridad los justificantes en caso de que sea necesario para la reclamación? En caso afirmativo, ¿quién asume los costes?

En cuanto que autoridad de asistencia, las tareas de la Fiscalía del tribunal de apelación pueden incluir la traducción de documentos, que no correrá a cargo del solicitante.

La información que envíe la Fiscalía a la autoridad decisoria del otro Estado miembro de la UE estará **en la lengua oficial (o en una de las lenguas oficiales) de dicho Estado**, que debe ser una de las lenguas de las instituciones de la UE, o en otra lengua de las instituciones que dicho Estado haya declarado que acepta.

El informe de las audiencias realizadas por la autoridad de asistencia se envía en italiano.

### ¿Existen gastos administrativos o de otro tipo que deban abonarse cuando la reclamación se envía a otro país?

No.

---

El Estado miembro correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no reflejen algunos de los cambios que la autoridad nacional competente haya hecho en la versión original. La Comisión Europea no asume ninguna responsabilidad con respecto a cualquier información o dato incluido o citado en este documento. Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página.

Última actualización: 11/03/2019

## Si la solicitud se envía de este país a otro país de la UE - Chipre

### ¿Qué autoridad me asistirá en el envío de una reclamación a otro país de la UE?



Esta información no está disponible.

### ¿Cuál es el papel de la autoridad de asistencia?

El papel de la autoridad de asistencia es ayudarle a encontrar la información que necesita para preparar y presentar la reclamación de indemnización, junto con la documentación pertinente, resolviendo dificultades de orden práctico y lingüístico.

### ¿Traducirá esa autoridad los justificantes en caso de que sea necesario para la reclamación? En caso afirmativo, ¿quién asume los costes?

Los Servicios de la Seguridad Social (*Υπηρεσίες Κοινωνικών Ασφαλίσεων*) actúan como autoridad de asistencia, pero no son responsables de la traducción de los justificantes.

### ¿Existen gastos administrativos o de otro tipo que deban abonarse cuando la reclamación se envía a otro país?

No debe abonarse ningún gasto administrativo ni de otro tipo cuando la reclamación se envía al extranjero.

---

El Estado miembro correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no reflejen algunos de los cambios que la autoridad nacional competente haya hecho en la versión original. La Comisión Europea no asume ninguna responsabilidad con respecto a cualquier información o dato incluido o citado en este documento. Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página.

Última actualización: 07/03/2019

## Si la solicitud se envía de este país a otro país de la UE - Letonia

### ¿Qué autoridad me asistirá en el envío de una reclamación a otro país de la UE?

**La Administración de Asistencia Jurídica Gratuita** (*Juridiskās palīdzības administrācija*)

Līf laukums 4

Rīga

Teléfono: + 371 67514208

Número gratuito: +371 80001801

Fax: +371 67514209

Correo electrónico: [✉ jpa@jpa.gov.lv](mailto:jpa@jpa.gov.lv)

Sitio web: [✉ https://www.jpa.gov.lv/par-mums-eng](https://www.jpa.gov.lv/par-mums-eng)

### ¿Cuál es el papel de la autoridad de asistencia?

Con la ayuda de la [✉ Administración de Asistencia Jurídica Gratuita](#), la víctima puede presentar una reclamación de indemnización del Estado a la autoridad competente del Estado miembro de la Unión Europea que corresponda.

La Administración de Asistencia Jurídica Gratuita proporciona a las víctimas información sobre las disposiciones relativas al pago de la indemnización, el procedimiento y los requisitos adicionales para recibir la indemnización del Estado que establecen las autoridades competentes de los otros Estados miembros de la UE. Asimismo, garantiza que las personas que intervienen en el proceso penal sean oídas, cuando así lo solicite la autoridad competente del Estado miembro de la UE que examina la reclamación de indemnización.

### ¿Traducirá esa autoridad los justificantes en caso de que sea necesario para la reclamación? En caso afirmativo, ¿quién asume los costes?

Debe presentar la reclamación de indemnización en la lengua que el Estado miembro de la UE en cuestión haya indicado que acepta.

La Administración de Asistencia Jurídica Gratuita se encarga de la traducción de los documentos que deba enviar a la autoridad competente de otro Estado miembro de la UE con cargo al presupuesto del Estado.

### ¿Existen gastos administrativos o de otro tipo que deban abonarse cuando la reclamación se envía a otro país?

Si la reclamación de indemnización del Estado se envía a la autoridad competente de otro Estado miembro de la UE a través de la Administración de Asistencia Jurídica Gratuita, la víctima no tendrá que incurrir en ningún gasto en relación con dicho envío.

---

El Estado miembro correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no reflejen algunos de los cambios que la autoridad nacional competente haya hecho en la versión original. La Comisión Europea no asume ninguna responsabilidad con respecto a cualquier información o dato incluido o citado en este documento. Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página.

Última actualización: 20/03/2019

### Si la solicitud se envía de este país a otro país de la UE - Lituania

¿Qué autoridad me asistirá en el envío de una reclamación a otro país de la UE?

El Ministerio de Justicia de la República de Lituania (*Lietuvos Respublikos teisingumo ministerijos*),  
Gedimino pr. 30,  
Vilna

¿Cuál es el papel de la autoridad de asistencia?

El Ministerio de Justicia de la República de Lituania está facultado para enviar a las autoridades competentes de otros Estados miembros de la Unión Europea las reclamaciones de indemnización de ciudadanos lituanos y otras personas que tengan su residencia habitual y legal en la República de Lituania por los delitos violentos cometidos en el territorio de otros Estados miembros de la Unión Europea. Asimismo, el Ministerio de Justicia brinda información sobre las condiciones y los procedimientos de indemnización por los daños provocados por delitos violentos que establecen las autoridades competentes de otros Estados miembros de la Unión Europea.

¿Traducirá esa autoridad los justificantes en caso de que sea necesario para la reclamación? En caso afirmativo, ¿quién asume los costes?

Sí, de ser necesario, el Ministerio de Justicia de la República de Lituania presta asistencia para la traducción de los documentos que deban presentarse. La víctima del delito no tiene que asumir los costes de la traducción.

¿Existen gastos administrativos o de otro tipo que deban abonarse cuando la reclamación se envía a otro país?

No, no existe ningún gasto.

---

El Estado miembro correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no reflejen algunos de los cambios que la autoridad nacional competente haya hecho en la versión original. La Comisión Europea no asume ninguna responsabilidad con respecto a cualquier información o dato incluido o citado en este documento. Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página.

Última actualización: 14/03/2019

### Si la solicitud se envía de este país a otro país de la UE - Luxemburgo

¿Qué autoridad me asistirá en el envío de una reclamación a otro país de la UE?

Ministerio de Justicia

13, rue Erasme  
L-2934  
LUXEMBOURG

Tel.: (352)2478 45 27, (352) 2478 45 17  
Fax: (352) 26 68 48 61, (352) 22 52 96

Correo electrónico: [info@mj.public.lu](mailto:info@mj.public.lu)

Sitio web: [http://www.mj.public.lu/services\\_citoyens/indemnisation/index.html](http://www.mj.public.lu/services_citoyens/indemnisation/index.html)

### ¿Cuál es el papel de la autoridad de asistencia?

El Ministerio de Justicia de Luxemburgo proporciona a las víctimas la información básica relativa a la posibilidad de reclamar una indemnización en otro Estado miembro y les asiste en el envío del expediente de reclamación a la autoridad competente de ese Estado.

Además, el Ministerio de Justicia asiste a las víctimas cuando la autoridad decisoria del otro Estado miembro les solicita información complementaria.

Asimismo, en su caso, el Ministerio de Justicia colabora para que la autoridad decisoria otorgue a la víctima la posibilidad de expresarse, arbitrando los medios necesarios para realizar una teleconferencia. La autoridad decisoria también puede solicitar al Ministerio de Justicia que tome declaración a la víctima y que le transmita el acta correspondiente.

### ¿Traducirá esa autoridad los justificantes en caso de que sea necesario para la reclamación? En caso afirmativo, ¿quién asume los costes?

La reclamación puede presentarse en alemán, francés o inglés. Por tanto, en principio, no es necesario traducir ningún documento.

### ¿Existen gastos administrativos o de otro tipo que deban abonarse cuando la reclamación se envía a otro país?

No.

---

El Estado miembro correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no reflejen algunos de los cambios que la autoridad nacional competente haya hecho en la versión original. La Comisión Europea no asume ninguna responsabilidad con respecto a cualquier información o dato incluido o citado en este documento. Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página.

Última actualización: 24/01/2019

## Si la solicitud se envía de este país a otro país de la UE - Hungría

### ¿Qué autoridad me asistirá en el envío de una reclamación a otro país de la UE?

Las oficinas de distrito de las delegaciones gubernamentales de Budapest o de los condados (los servicios locales de apoyo a las víctimas), que son las autoridades de asistencia.

### ¿Cuál es el papel de la autoridad de asistencia?

La autoridad de asistencia proporciona los formularios de reclamación, proporciona ayuda para rellenarlos y los entrega.

### ¿Traducirá esa autoridad los justificantes en caso de que sea necesario para la reclamación? En caso afirmativo, ¿quién asume los costes?

Sí, y los costes corren a cargo del Estado.

### ¿Existen gastos administrativos o de otro tipo que deban abonarse cuando la reclamación se envía a otro país?

No, la presentación de la solicitud de reclamación es gratuita.

---

El Estado miembro correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no reflejen algunos de los cambios que la autoridad nacional competente haya hecho en la versión original. La Comisión Europea no asume ninguna responsabilidad con respecto a cualquier información o dato incluido o citado en este documento. Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página.

Última actualización: 11/03/2019

## Si la solicitud se envía de este país a otro país de la UE - Malta

¿Qué autoridad me asistirá en el envío de una reclamación a otro país de la UE?

**El Ministerio de Justicia, Cultura y Administración Local (*Ministry for Justice, Culture and Local Government*)**

30, Old Treasury Street  
La Valeta

¿Cuál es el papel de la autoridad de asistencia?

La autoridad de asistencia se encarga de la tramitación previa y la evaluación de la solicitud.

¿Traducirá esa autoridad los justificantes en caso de que sea necesario para la reclamación? En caso afirmativo, ¿quién asume los costes?

Sí, la autoridad de asistencia traducirá los justificantes. La Agencia de Asistencia Jurídica Gratuita de Malta (*Legal Aid Malta Agency*) cubre los costes y los gastos relacionados.

¿Existen gastos administrativos o de otro tipo que deban abonarse cuando la reclamación se envíe a otro país?

No, no existe ningún otro gasto.

---

El Estado miembro correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no reflejen algunos de los cambios que la autoridad nacional competente haya hecho en la versión original. La Comisión Europea no asume ninguna responsabilidad con respecto a cualquier información o dato incluido o citado en este documento. Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página.

Última actualización: 08/03/2019

## Si la solicitud se envía de este país a otro país de la UE - Países Bajos



Nota: la versión original de esta página [nl](#) se modificó recientemente. Nuestros traductores trabajan en una versión en la lengua que está consultando.

¿Qué autoridad me asistirá en el envío de una reclamación a otro país de la UE?

**El Fondo de Indemnización a las Víctimas de Delitos Violentos (*Schadefonds Geweldsmisdrijven*)**

Kneuterdijk 1  
NL-2514 EM  
La Haya

Teléfono: 070-4142000  
Fax: 070-4142001

Correo electrónico: [✉ info@schadefonds.nl](mailto:info@schadefonds.nl)  
Sitio web: [🌐 https://www.schadefonds.nl/english-information/](https://www.schadefonds.nl/english-information/)

**Dirección postal:**

Postbus 71  
NL-2501 CB  
La Haya

¿Cuál es el papel de la autoridad de asistencia?

La autoridad de asistencia envía al solicitante un formulario de reclamación en el que este debe consignar el importe de la indemnización que reclama en el otro país. Tras recibir el formulario de reclamación relleno y la documentación complementaria correspondiente, el Fondo de Indemnización a las Víctimas de Delitos Violentos los hará traducir, de ser necesario, y los transmitirá a la autoridad competente.

**¿Traducirá esa autoridad los justificantes en caso de que sea necesario para la reclamación? En caso afirmativo, ¿quién asume los costes?**

Las traducciones de la documentación que se necesiten correrán por cuenta y cargo del Fondo de Indemnización a las Víctimas de Delitos Violentos.

**¿Existen gastos administrativos o de otro tipo que deban abonarse cuando la reclamación se envía a otro país?**

No.

---

El Estado miembro correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no reflejen algunos de los cambios que la autoridad nacional competente haya hecho en la versión original. La Comisión Europea no asume ninguna responsabilidad con respecto a cualquier información o dato incluido o citado en este documento. Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página.

Última actualización: 18/03/2019

### Si la solicitud se envía de este país a otro país de la UE - Austria

**¿Qué autoridad puede ayudarme a enviar una reclamación a otro país de la UE?**

Oficina Federal de Asuntos Sociales y Discapacidad (Servicio del Ministerio de Asuntos Sociales) - Oficina Regional de Viena  
Babenbergerstraße 5  
A-1010 Viena

Tel.: 0043 158831

Fax: 0043(0)1599882266

Correo electrónico:  post.wien@sozialministeriumservice.at

**¿Cuál es el papel de la autoridad de asistencia?**

Las tareas de la autoridad de asistencia están claramente definidas en la Directiva 2004/80/CE del Consejo. También se derivan del artículo. 9a de la Ley de víctimas de delitos.

**¿Traducirá esa autoridad los justificantes en caso de que sea necesario para la reclamación? En caso afirmativo, ¿quién asume los gastos?**

Nos remitimos al artículo 11 de la Directiva 2004/80/CE del Consejo; no se ocasionan gastos para la víctima.

**¿Existen tasas administrativas o de otro tipo si la reclamación se envía al extranjero?**

La víctima no tiene que asumir ningún gasto.

---

El Estado miembro correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no reflejen algunos de los cambios que la autoridad nacional competente haya hecho en la versión original. La Comisión Europea no asume ninguna responsabilidad con respecto a cualquier información o dato incluido o citado en este documento. Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página.

Última actualización: 21/02/2019

### Si la solicitud se envía de este país a otro país de la UE - Polonia

**¿Qué autoridad me asistirá en el envío de una reclamación a otro país de la UE?**

Esta información no se encuentra disponible en este momento.

**¿Cuál es el papel de la autoridad de asistencia?**

La autoridad de asistencia le proporcionará la información que necesita para obtener una indemnización, el formulario de reclamación adecuado e instrucciones para rellenarlo y enviarlo lo antes posible a la autoridad decisoria competente en otro Estado miembro de la UE.

La autoridad de asistencia colabora con las autoridades decisorias de otros Estados miembros de la UE que examinan reclamaciones de indemnización presentadas por personas cuyo domicilio se encuentra en Polonia. Como parte de la colaboración, la autoridad de asistencia, con el consentimiento del solicitante de la indemnización, proporciona información y documentos adicionales, interroga a personas a petición de la autoridad decisoria y facilita asistencia para la organización de interrogatorios, arbitrando los medios técnicos necesarios para realizar teleconferencias.

**¿Traducirá esa autoridad los justificantes en caso de que sea necesario para la reclamación? En caso afirmativo, ¿quién asume los costes?**

Si los documentos que se envían a las autoridades decisorias del otro Estado miembro de la UE deben ser traducidos, la autoridad de asistencia decidirá si corresponde que la traducción corra a cargo del Ministerio de Hacienda.

**¿Existen gastos administrativos o de otro tipo que deban abonarse cuando la reclamación se envía a otro país?**

No, no debe abonarse ningún gasto por el envío de la reclamación de indemnización al extranjero.

---

**El Estado miembro correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no reflejen algunos de los cambios que la autoridad nacional competente haya hecho en la versión original. La Comisión Europea no asume ninguna responsabilidad con respecto a cualquier información o dato incluido o citado en este documento. Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página.**

Última actualización: 11/03/2019

**Si la solicitud se envía de este país a otro país de la UE - Eslovenia**

**¿Qué autoridad me asistirá en el envío de una reclamación a otro país de la UE?**

**El Ministerio de Justicia de la República de Eslovenia**

Župančičeva 3  
Liubliana

Teléfono: +386 1 369 53 38

Fax: +386 1 369 53 06

Correo electrónico: [✉ gp.mp@gov.si](mailto:gp.mp@gov.si)

Sitio web: [✉ http://www.mp.gov.si](http://www.mp.gov.si)

**¿Cuál es el papel de la autoridad de asistencia?**

El Ministerio de Justicia, en cuanto que autoridad de asistencia, es responsable de la cooperación y el intercambio de información entre el Comité (que decide sobre la indemnización), la policía y las autoridades competentes de los otros países, y ayuda a encontrar soluciones adecuadas en los asuntos transfronterizos (cuando un extranjero es víctima de un delito en la República de Eslovenia o cuando un nacional esloveno es víctima de un delito en el extranjero).

El Ministerio de justicia facilita a los solicitantes información básica sobre las posibilidades y las condiciones para reclamar una indemnización en otros Estados miembros de la UE y, con ese fin, también solicita información a las autoridades de dichos Estados. También es competente para recibir y transmitir reclamaciones en los asuntos transfronterizos.

**¿Traducirá esa autoridad los justificantes en caso de que sea necesario para la reclamación? En caso afirmativo, ¿quién asume los costes?**

Sí, los costes de traducción corren a cargo del Estado esloveno.

**¿Existen gastos administrativos o de otro tipo que deban abonarse cuando la reclamación se envía a otro país?**



No, en virtud de la Ley de indemnización a las víctimas de delitos (Zakon o odškodnini žrtvam kaznivih dejanj – ZOZKD), no debe abonarse ningún gasto en relación con las reclamaciones, las demandas y las decisiones dictadas en los procedimientos de indemnización.

---

El Estado miembro correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no reflejen algunos de los cambios que la autoridad nacional competente haya hecho en la versión original. La Comisión Europea no asume ninguna responsabilidad con respecto a cualquier información o dato incluido o citado en este documento. Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página.

Última actualización: 12/03/2019

### Si la solicitud se envía de este país a otro país de la UE - Eslovaquia

¿Qué autoridad me asistirá en el envío de una reclamación a otro país de la UE?

**El Ministerio de Justicia de la República de Eslovaquia — Departamento de Rehabilitación e Indemnizaciones**

Teléfono: +421288891225

Fax: +4212888 91 579

Correo electrónico: [✉ victims@justice.sk](mailto:victims@justice.sk)

Sitio web: [✉ http://www.justice.gov.sk/](http://www.justice.gov.sk/)

¿Cuál es el papel de la autoridad de asistencia?

El Ministerio de Justicia de la República de Eslovaquia proporciona información a las víctimas sobre las condiciones para obtener una indemnización del Estado miembro de la UE en el que se cometió el delito que provocó el daño físico, así como los formularios necesarios para reclamar la indemnización y, a petición del interesado, asistencia para rellenarlos. El Ministerio de Justicia de la República de Eslovaquia también envía la solicitud de reclamación.

¿Traducirá esa autoridad los justificantes en caso de que sea necesario para la reclamación? En caso afirmativo, ¿quién asume los costes?

El Ministerio de Justicia de la República de Eslovaquia no se encarga de la traducción de los documentos necesarios. Los costes de traducción y otros gastos relacionados corren a cargo de la víctima del delito.

¿Existen gastos administrativos o de otro tipo que deban abonarse cuando la reclamación se envía a otro país?

No.

---

El Estado miembro correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no reflejen algunos de los cambios que la autoridad nacional competente haya hecho en la versión original. La Comisión Europea no asume ninguna responsabilidad con respecto a cualquier información o dato incluido o citado en este documento. Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página.

Última actualización: 12/03/2019

### Si la solicitud se envía de este país a otro país de la UE - Finlandia

¿Qué autoridad me asistirá en el envío de una reclamación a otro país de la UE?

**El Ministerio de Hacienda (*Valtiokonttori*)**

P.O. Box 50

00054 State Treasury, Finlandia

Correo electrónico: [✉ rikosvahingot@valtiokonttori.fi](mailto:rikosvahingot@valtiokonttori.fi)

[✉ https://www.valtiokonttori.fi/en/service/compensation-to-crime-victims/](https://www.valtiokonttori.fi/en/service/compensation-to-crime-victims/)

## ¿Cuál es el papel de la autoridad de asistencia?

Si ha sido víctima de un delito doloso violento en otro Estado miembro de la Unión Europea, el Ministerio de Hacienda puede informarle sobre su derecho de reclamar una indemnización a la autoridad indemnizatoria del país en el que se cometió el delito. También puede proporcionarle los formularios de reclamación necesarios, así como información y orientación general sobre cómo completarlos y qué documentos adjuntar a la reclamación.

Puede presentar la reclamación ante el Ministerio de Hacienda, que la remitirá, junto con sus anexos, a la autoridad indemnizatoria competente del país en el que se cometió el delito.

Si la autoridad indemnizatoria del otro Estado miembro le solicita información adicional, el Ministerio de Hacienda le proporcionará las orientaciones generales que necesite para responder a la solicitud y enviar la información complementaria solicitada.

El Ministerio de Hacienda también proporciona asistencia oficial a la autoridad indemnizatoria del otro Estado miembro, permitiéndole interrogar al solicitante, a testigos, a peritos o a otras personas que se encuentren en Finlandia. Por otro lado, el Ministerio de Hacienda también puede interrogar a esas personas y enviar el informe correspondiente a la autoridad indemnizatoria.

## ¿Traducirá esa autoridad los justificantes en caso de que sea necesario para la reclamación? En caso afirmativo, ¿quién asume los costes?

El Ministerio de Hacienda se encarga de la traducción de la reclamación y de los documentos adjuntos a un idioma aceptado por el país en el que se cometió el delito. No se le cobrará nada por la traducción de los documentos.

## ¿Existen gastos administrativos o de otro tipo que deban abonarse cuando la reclamación se envía a otro país?

No se le cobrará nada por el envío de la reclamación.

---

**El Estado miembro correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no reflejen algunos de los cambios que la autoridad nacional competente haya hecho en la versión original. La Comisión Europea no asume ninguna responsabilidad con respecto a cualquier información o dato incluido o citado en este documento. Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página.**

Última actualización: 12/03/2019

## Si la solicitud se envía de este país a otro país de la UE - Suecia

### ¿Qué autoridad me asistirá en el envío de una reclamación a otro país de la UE?

#### La Autoridad de Indemnización y Apoyo a las Víctimas de Delitos de Suecia

Storgatan 49  
Umeå, Suecia

Tel.: +(46)90708200

Fax: +(46)90178353

Correo electrónico: [✉ registrator@brottsoffermyndigheten.se](mailto:registrator@brottsoffermyndigheten.se)

Sitio web: [✉ https://www.brottsoffermyndigheten.se/eng](https://www.brottsoffermyndigheten.se/eng)

Dirección postal:

P.O. Box 470

SE-901 09

Umeå, Suecia

### ¿Cuál es el papel de la autoridad de asistencia?

En cuanto que autoridad de asistencia, la Autoridad de Indemnización y Apoyo a las Víctimas de Delitos de Suecia garantiza la correcta presentación y el envío de las reclamaciones ante las autoridades decisorias de otros países de la UE. Además, actúa como intermediaria para el intercambio de información y mensajes entre el solicitante y la autoridad decisoria, por ejemplo, cuando se le pide al solicitante que envíe información adicional o pruebas para que se pueda tomar una decisión.

**¿Traducirá esa autoridad los justificantes en caso de que sea necesario para la reclamación? En caso afirmativo, ¿quién asume los costes?**

Sí, se harán traducciones cuando sea necesario. La Autoridad de Indemnización y Apoyo a las Víctimas de Delitos de Suecia asumirá los costes correspondientes.

**¿Existen gastos administrativos o de otro tipo que deban abonarse cuando la reclamación se envía a otro país?**

No.

---

**El Estado miembro correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no reflejen algunos de los cambios que la autoridad nacional competente haya hecho en la versión original. La Comisión Europea no asume ninguna responsabilidad con respecto a cualquier información o dato incluido o citado en este documento. Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página.**

Última actualización: 13/03/2019